

1. Título del indicador

Índice Ultravioleta (UVI).

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Sin equivalencia.

Agencia Europea de Medio Ambiente

Atmospheric greenhouse gas concentrations.

Eurostat

Sin equivalencia.

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden a la serie temporal que va de 1997 a 2015.

5. Objetivo

Identificar la tendencia seguida en los valores del UVI a lo largo del tiempo.

En el marco de la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático de Andalucía se ha establecido la necesidad de articular un sistema de indicadores ambientales para llevar a cabo el seguimiento de este fenómeno.

El análisis de los resultados del Índice Ultravioleta permite una mejor comprensión del problema del cambio climático.

6. Interés ambiental del indicador

La reducción del espesor de la capa de ozono es un problema global que, aunque ha perdido protagonismo en los últimos años, continúa siendo una amenaza para el planeta. La capa de ozono impide la entrada de la

radiación ultravioleta procedente del sol, nociva para los seres vivos. El índice ultravioleta permite clasificar la radiación ultravioleta en valores de 0 a 12, clasificación consolidada a través del tiempo y fácilmente comprensible por la población.

7. Descripción básica del indicador

El sensor permite determinar la radiación en una amplia franja del espectro electromagnético. La irradiancia eritemática es la radiación comprendida en la franja del espectro cuyos efectos (en altas dosis) son nocivos para la salud humana. El producto de esa irradiancia por determinadas variables y constantes, permite obtener el llamado Índice Ultravioleta.

Los valores son clasificados en categorías: bajo (menos de 4), moderado (entre 4 y 7), alto (entre 7 y 9) y extremo (mayor de 9). El indicador identifica el porcentaje de días al mes en que el UVI alcanzó una determinada categoría.

8. Subindicador

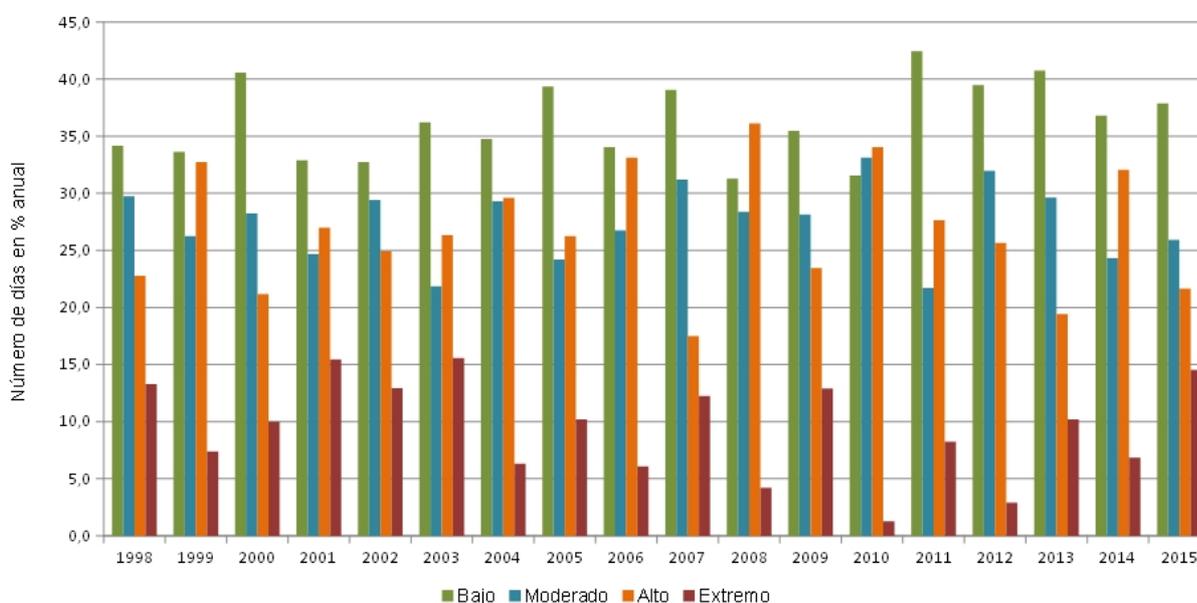
Este indicador aparece representado por el gráfico de porcentaje de días al año en que se alcanza una determinada categoría de índice ultravioleta. Como información complementaria tenemos el gráfico de índice ultravioleta medido en 2015 por el espectrofotómetro Brewer.

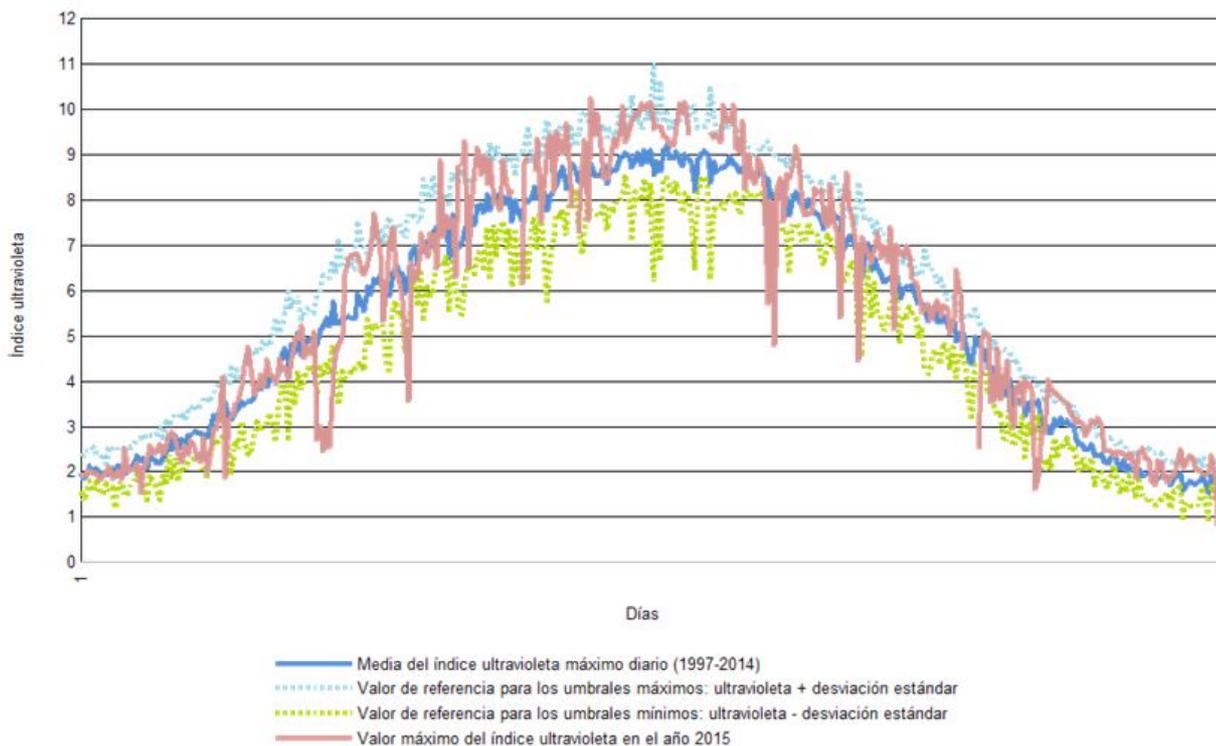
9. Unidad de medida

- Adimensional. La clasificación mensual / anual de los valores se realiza en %.

10. Gráficos, mapas y tablas

Porcentaje de días al año en que se alcanza una determinada categoría de Índice Ultravioleta (1998-2015)





11. Descripción de los resultados

Los valores de radiación solar ultravioleta en el 2015 se muestran claramente por encima del valor promedio calculado entre los años 1997 y 2014 durante el periodo estival. El número de días con incidencia baja aumenta en un 3% con respecto al año anterior 2014 y de manera significativa se produce una bajada en el número de días con incidencia alta en un 32%. Sin embargo estas dos situaciones positivas se ven ensombrecidas por el número de días en que el índice ultravioleta alcanza la categoría de extremo, que es igualmente superior a los años anteriores, un 113% superior en 2015 con respecto a 2013.

Este incremento del índice ultravioleta durante la primavera y verano de 2015 se justifica en base a que los registros de ozono se sitúan por debajo del valor promedio y a la persistencia de días despejados durante la primavera y verano de 2015. El gran número de días despejados con atmósfera estable propició que el índice ultravioleta se mantuviese en valores muy altos durante un gran número de días.

12. Método de cálculo

Se expresa como el producto de la irradiancia efectiva integrada (W/m^2) multiplicado por 40. Ejemplo: irradiancia efectiva de $0.2 W/m^2 * 40 \Rightarrow UVI=8.0$

13. Aclaraciones conceptuales

- **Clima**: el clima se puede definir como la generalización del tiempo atmosférico sobre los distintos lugares del planeta en un largo periodo de tiempo que, por convención, se considera al menos superior a 30 años.
- **Cambio climático**: cambio de clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables (Convención Marco sobre el Cambio Climático, Río de Janeiro,

1992).

- **Radiación ultravioleta:** es la parte de la energía que recibe la Tierra del Sol en forma de radiación emitida en la franja ultravioleta del espectro. El Sol emite su máximo de intensidad alrededor de la longitud de onda de 0.5 mm. La región 0.4 - 0.7 mm se denomina región visible y la que va de 0.7 mm hasta 3 mm es la región infrarroja. Por debajo de 0.4 mm tenemos la región del ultravioleta.
- **Eritema:** enrojecimiento de la piel como consecuencia de la exposición al Sol.
- **Irradiancia efectiva eritemática:** es la obtenida al integrar la irradiancia espectral pesada por el espectro de acción de referencia CIE (Comisión Internationale de l'éclairage) hasta 400nm y normalizado a 1 en 297 nm. De todos los espectros de acción de efectividad biológica el más popular es el espectro de acción eritemática de la CIE, por ser el más cotidiano de los efectos sobre la población.
- **Índice ultravioleta (UVI):** es una medida de los niveles de radiación UV relativo a sus efectos sobre la piel humana. Atendiendo a esta definición, se establecen cuatro categorías para el índice ultravioleta, de modo que se considera bajo si el índice UV se mantiene menor que 4, moderado si el índice UV está entre 4 y 7, alto para valores comprendidos entre 7 y 9 y extremo si el índice UV supera el valor 9.
- **Dosis Mínima Eritémica (MED):** es la dosis de radiación UV efectiva que causa un enrojecimiento perceptible en la piel humana no expuesta previamente. No obstante, no todos los individuos presentan la misma sensibilidad a la radiación UV debido a la diferente pigmentación natural de cada persona.

14. Unidad territorial de referencia

Estación de Sondeo Atmosférico (El Arenosillo, Mazagón, Huelva). Litoral de las provincias de Huelva y Cádiz.

15. Fuente

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.

16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2016.

17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](http://ec.europa.eu/eurostat)
<http://ec.europa.eu/eurostat>
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- [Agencia Europea de Medio Ambiente](http://www.eea.europa.eu/es/)
[http://www.eea.europa.eu/es/ \(indicators\)](http://www.eea.europa.eu/es/)
- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](http://www.magrama.gob.es/es/)
<http://www.magrama.gob.es/es/>
- [Libro Blanco del Agua en España](http://hercules.cedex.es/Informes/Planificacion/2000-Libro_Blanco_del_Agua_en_Espana/)
http://hercules.cedex.es/Informes/Planificacion/2000-Libro_Blanco_del_Agua_en_Espana/
- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/)
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

- [Red de Información Ambiental de Andalucía](#)

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam

- [Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales](#)

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadsaludypolicassociales.html>

- [Real Decreto 1.341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.](#)

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/26/pdfs/A43620-43629.pdf>